



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANARRUZ

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

Resumen del presupuesto para el ejercicio 2018:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.150,00
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	10,00
6.	Inversiones reales	29.717,23
	Total gastos no financieros	43.927,23
	Total presupuesto	43.927,23

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe
3.	Tasas y otros ingresos	1.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.683,00
7.	Transferencias de capital	23.544,23
	Total ingresos no financieros	43.927,23
	Total presupuesto	43.927,23

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta Jurisdicción, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 6 de agosto de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Pablo Güemes Saiz